RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No SELPOB0017- 22

PROCESO DE:	LICITACIÓN PÚBLICA	**CODIGO:**	**SELPOB0017-22**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 la Administración Departamental del Huila se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al documento de Condiciones Generales de Participación del proceso de licitación pública No. SELPOB0017-22, para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las aulas de primera infancia en las sedes educativas de la zona norte del Departamento del Huila, así:

OBSERVACIONES

DE:	RAELJA INGENIERÍA S.A.S

OBSERVACIÓN
1. Por medio de la presente muy amablemente solicitamos a la entidad aclararnos la siguiente duda respecto a la experiencia solicitada, toda vez que en el numeral 3.5.1. del pliego de condiciones definitivo menciona que la experiencia a acreditar debe estar relacionada con PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, y ya para la experiencia general mencionan que puede ser de edificaciones en general. Solicitamos a la entidad aclararnos si para la experiencia se aceptan solo contratos de instituciones educativas, y si bien esta abierto para acreditarlo con instituciones educativas o en edificaciones en general. De antemano agradecemos su atención prestada y su pronta respuesta, quedamos atentos a sus comentarios. 2. Por medio de la presente muy amablemente solicitamos a la entidad nos aclara cuales son los bienes relevantes y nos suministre toda la información necesaria acorde con el cuadro del formato, esto con el fin de que nosotros como oferentes no incurramos en algún error y así no ser acreedores de dicho puntaje. De antemano agradecemos su atención prestada y su pronta respuesta. Quedamos atentos a sus comentarios.
RESPUESTA

1). La entidad se permite aclarar al observante que para el presente proceso de selección se estructuró la experiencia general y especifica de conformidad a la actividad a contratar en concordancia con la metodología establecida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo", la cual que hace parte integral de los DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCATIVO, conforme lo estipula la entidad rectora en materia de contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de la siguiente manera:

(…)

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".
c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

Así mismo, la MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO determina:

(…)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo"

A continuación, se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA", algunas "actividades a contratar", que adicionalmente contienen la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, se aclara al observante que los contratos para acreditar la experiencia exigida, deberán cumplir con las siguientes características:

"(…)

A). Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: *CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.*

Experiencia Específica: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

Lo anterior, en concordancia con la actividad a contratar de acuerdo con la "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO" de los documentos tipo, en donde las entidades estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos; por lo que a efectos de dar claridad a todos los

interesados del presente proceso de selección las actividades para acreditar la experiencia general y especifica será únicamente la siguiente:

EXPERICIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

2). Una vez analizada su observación y verificado los documentos cargados en la plataforma, se pudo evidenciar que el bien relevante establecido por la entidad sería el siguiente:

Si los bienes están incluidos en el RPBN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	1	AGREGADO FINO	m3	857	820000	702740000	3962.00%	39.62%	20.00

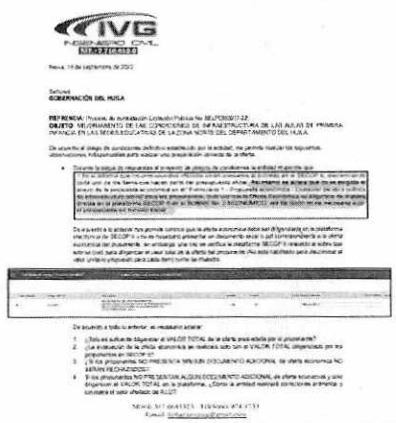
En ese orden de ideas, la información que se debería diligenciar en el Formato 9 – puntaje de apoyo a la Industria Nacional, es la contenida en el aplicativo de consulta de bien nacional relevante a través del siguiente link: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), de conformidad con la metodología dispuesta en la resolución 304 de 2021 "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".

Sin embargo, al momento de ingresar en el aplicativo descrito con anterioridad, la entidad encontró que el bien relevante – AGREGADO FINO, no se encuentra incluido en el registro de productores de bienes nacionales, en ese sentido, la Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando la **opción 2** Del formato 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.

DE:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ

OBSERVACIÓN

1)





2). Respecto a la experiencia solicitada, toda vez que en el numeral 3.5.1. del pliego de condiciones definitivo menciona que la experiencia a acreditar debe estar relacionada con PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ya para la experiencia general mencionan que puede ser de **EDIFICACIONES EN GENERAL**. Se recuerda a la entidad que no se podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos, por lo tanto, no se comprende la siguiente respuesta de la entidad en donde limita y adiciona incluyendo la palabra "de instituciones educativas":

> De acuerdo con lo anterior, se aclara que la experiencia establecida para el presente proceso hace referencia a: ACTIVIDAD A CONTRATAR: *1.9* PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, por ende, la experiencia general y especifica exigible corresponde a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES ***DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS***.

Solicitamos a la entidad aclararnos si para la experiencia se aceptan solo contratos de instituciones educativas, y si bien esta abierto para acreditarlo con instituciones educativas o en **edificaciones en general**. De antemano agradecemos su atención prestada y su pronta respuesta, quedamos atentos a sus comentarios

RESPUESTA

1). La entidad se permite aclararle al observante que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, no obstante, una vez analizada su observación y verificado los documentos cargados en la plataforma, se pudo evidenciar, que por error involuntario, la entidad equivocadamente manifestó en las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que no era exigible el anexo de la propuesta económica en el formulario 1, sin embargo, dicho formulario, deberá ser diligenciado por los proponentes al momento de estructurar su ofrecimiento económico.

Así mismo, la entidad se permite aclarar, que debido a que el presente proceso de selección cuenta con más de un presupuesto, los proponentes, no solo deberán diligenciar el formulario No. 1 al momento de

estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Por otra parte, se le informa que en el ajuste del estudio previo No. 1 se modificó el numeral **8.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO** donde solo se tendrá en cuenta el numeral 8.3.1 **SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA.**

2). La entidad se permite aclarar al observante que para el presente proceso de selección se estructuró la experiencia general y especifica de conformidad a la actividad a contratar en concordancia con la metodología establecida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo", la cual que hace parte integral de los DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCATIVO, conforme lo estipula la entidad rectora en materia de contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de la siguiente manera:

(…)

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".
c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

Así mismo, la MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO determina:

(…)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo"

A continuación, se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA", algunas "actividades a contratar", que adicionalmente contienen la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, se aclara al observante que los contratos para acreditar la experiencia exigida, deberán cumplir con las siguientes características:

"(…)

A). Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: *CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.*

Experiencia Especifica: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

Lo anterior, en concordancia con la actividad a contratar de acuerdo con la "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO" de los documentos tipo, en donde las entidades estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos; por lo que a efectos de dar claridad a todos los interesados del presente proceso de selección las actividades para acreditar la experiencia general y especifica será únicamente la siguiente:

EXPERICIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

DE:	El ALIGAS S.A.S

OBSERVACIÓN
Solicito a la entidad sea publicado el Formulario No 1- Presupuesto Oficial, digitando las cantidades y valores de la presente convocatoria, con el fin de no incurrir en errores.
RESPUESTA
• La entidad se permite aclararle al observante, que para mayor claridad, al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esta manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores. Así mismo, se recalca, que el formulario No. 1 denominado "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL", es el formato a través del cual los proponentes deberán diligenciar al momento de estructurar su ofrecimiento económico. Aunado a lo anterior, la entidad se permite aclarar, que debido a que el presente proceso de selección cuenta con más de un presupuesto, los proponentes, no solo deberán diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

DE:	SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

OBSERVACIÓN

Mediante la presente, solicito a la entidad INDICAR para la presentación de la oferta, donde va la Oferta Económica, puesto que en el diligenciamiento no hay ninguna casilla para publicar la debida Oferta y tampoco esta diligenciado el FORMULARIO NO 1- y en los estudios previos No están estipulados los ítems y cantidades a ejecutar.

RESPUESTA

La entidad se permite aclararle al observante, que para mayor claridad, al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esta manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores.

Así mismo, se recalca, que el formulario No. 1 denominado "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL", es el formato a través del cual los proponentes deberán diligenciar al momento de estructurar su ofrecimiento económico.

Aunado a lo anterior, la entidad se permite aclarar, que debido a que el presente proceso de selección cuenta con más de un presupuesto, los proponentes, no solo deberán diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

DE:	CONSORCIO AULAS NORTE 2022

OBSERVACIÓN

Neiva, 21 de septiembre de 2022

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Carrera 4 - Calle 5.
Neiva – Huila

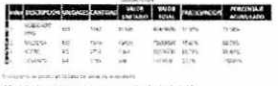
REFERENCIA Proceso de Contratación No. SELPO00017-22 en ejecución el "Proceso de Contratación
Objeto: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Cordial Saludo

Revisando el documento tipo del proceso de la referencia, solicito a la entidad aclarar lo siguiente:

Con respecto a la asignación de puntaje por Apoyo a la industria nacional, según el numeral **4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Se evidencia a folio 61, la siguiente tabla como lo muestra la imagen:**

En el informe Proceso de Contratación en bienes nacionales relevantes son



A folio 63, del mismo documento, presenta la siguiente tabla



De acuerdo a las imágenes presentadas, la entidad nos muestra los bienes nacionales relevantes según los bienes que se encuentran en el presupuesto oficial. La información registrada en las tablas vistas anteriormente, no suministran la información necesaria para diligenciar el formato FORMATO 8A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, toda vez que, con la información publicada en los documentos tipo publicado por la entidad, es difícil diligenciar el formato en mención, incluyendo a los oferentes interesados en el presente proceso al error.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No de partida arancelaria	% de participacion
1					

Por lo anterior, solicito a la entidad, publicar la tabla correspondiente a los bienes relevantes según el presupuesto oficial, con la información que corresponda a la tabla del formato No. 8 A, para evitar inconvenientes al momento de diligenciar dicho formato y evitar perder la asignación de puntaje por este concepto, al no haber claridad con este punto.

Por otro lado, solicito definir cuáles son los bienes relevantes, ya que registran dos tablas con diferente información en los documentos tipo folio 61 y 63.

CONSORCIO AULAS NORTE 2022
R/L GERARDO LUNA ORTIZ

RESPUESTA

Una vez analizada su observación y verificado los documentos cargados en la plataforma, se pudo evidenciar que el bien relevante establecido por la entidad sería el siguiente:

Si los bienes están incluidos en el RPBN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	1	AGREGADO FINO	m3	857	820000	702740000	3962.00%	39.62%	20.00

En ese orden de ideas, la información que se debería diligenciar en el Formato 9 – puntaje de apoyo a la Industria Nacional, es la contenida en el aplicativo de consulta de bien nacional relevante a través del siguiente link: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), de conformidad con la metodología dispuesta en la resolución 304 de 2021 "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".

Sin embargo, al momento de ingresar en el aplicativo descrito con anterioridad, la entidad encontró que el bien relevante – AGREGADO FINO, no se encuentra incluido en el registro de productores de bienes nacionales, en ese sentido, la Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando la **opción 2** del formato 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.

DE:	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

señores

GOBERNACIÓN DEL HUILA

De manera atenta, enviamos solicitud de corrección al pliego en lo relacionado con la experiencia

Muchas gracias.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar al observante que para el presente proceso de selección se estructuró la experiencia general y especifica de conformidad a la actividad a contratar en concordancia con la

metodología establecida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo", la cual que hace parte integral de los DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SECTOR EDUCATIVO, conforme lo estipula la entidad rectora en materia de contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de la siguiente manera:

(...)

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".
c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

Así mismo, la MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO determina:

(...)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector Educativo"
A continuación, se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA", algunas "actividades a contratar", que adicionalmente contienen la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, se aclara al observante que los contratos para acreditar la experiencia exigida, deberán cumplir con las siguientes características:

"(...)

A). Que hayan contenido la ejecución de:
***Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.*

***Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

Lo anterior, en concordancia con la actividad a contratar de acuerdo con la "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO" de los documentos tipo, en donde las entidades estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos; por lo que a efectos de dar claridad a todos los interesados del presente proceso de selección las actividades para acreditar la experiencia general y especifica será únicamente la siguiente:

EXPERICIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Finalmente, analizadas nuevamente las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones se pudo evidenciar, que por error involuntario, la entidad equivocadamente manifestó, que los contratos para acreditar la experiencia exigida, deberán cumplir con las siguientes características:

*"CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES **DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**."*

Sin embargo, la entidad estatal no puede incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos tipo, en ese sentido, se aclara, que los contratos para acreditar la experiencia exigida, deberán cumplir con las siguientes características:

"(...)

A). Que hayan contenido la ejecución de:

***Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.*

NOTA: Se les informa a los interesados que el área a intervenir se encuentra debidamente relacionada en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO el cual, hace parte integral del presente proceso. De igual manera, se procede a publicar todas las especificaciones propias del proyecto para la revisión pertinente.

***Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

NOTA: En el caso en el cual la actividad constructiva de la Institución Educativa corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.

Lo anterior, en concordancia con la actividad a contratar de acuerdo con la "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO" de los documentos tipo, en donde las entidades estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en estos documentos; por lo que a efectos de dar claridad a todos los interesados del presente proceso de selección las actividades para acreditar la experiencia general y especifica será únicamente la siguiente:

EXPERICIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Por otra parte, la entidad equivocadamente manifestó en las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que no era exigible el anexo de la propuesta económica en el formulario 1, sin embargo, dicho formulario, deberá ser diligenciado por los proponentes al momento de estructurar su ofrecimiento económico

Así mismo, la entidad se permite aclarar, que debido a que el presente proceso de selección cuenta con más de un presupuesto, los proponentes, no solo deberán diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Neiva, septiembre 22 de 2022.

MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria de Educación

JHON FREDY MAYUNGO CUELLAR
Contratista – Apoyo Técnico

JAIRO ANDRES DUSSAN OLIVEROS
Contratista-Apoyo Jurídico